DECRETO ALCALDICIO Nº 00654 /

PUCHUNCAVÍ, 26 MAYO 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de mejorar la infraestructura de los Establecimientos Escolares de la Comuna de Puchuncaví, a través del proyecto **"Conservación Escuela Básica La Laguna, Comuna de Puchuncaví"**; Convenio de Transferencia Fondo Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Puchuncaví, de fecha 8.11.2021; Resolución Exenta Nº1962, de fecha 03.12.2021 de Dirección de Educación Pública y Decreto Alcaldicio Nº1749, de fecha 16.12.2021 que aprueban dicho convenio respectivamente;Decreto Alcaldicio N°68 de fecha 18.01.2022, que aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales; el llamado a propuesta pública mediante el sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas ID 4006-4-LR22; Decreto Alcaldicio N° 355, de fecha 14.03.2022 que declara desierta Licitación, Decreto Alcaldicio N°380 de fecha 21.03.2022, que aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales; el llamado a propuesta pública mediante el sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas ID 4006-5-LR22, Apertura Electrónica 27.04.2022; Certificado Nº173-2022 de fecha 18.05.2022 que aprueba la propuesta del Sr. Alcalde para suscribir el contrato de ejecución del proyecto; La Ley Nº19.886 y su reglamento sobre compras y contrataciones públicas; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Sr. Alcalde; la Resolución Nº06 de 2019 de la Contraloría General de la República; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO

1.- **ADJUDÍQUESE,** la Propuesta Pública **"CONSERVACIÓN ESCUELA BÁSICA LA LAGUNA, COMUNA DE PUCHUNCAVÍ", ID 4006–5–LR22,** al oferente, **CONSTRUCTORA VOLTTA LTDA., R.U.T. *N.º* 76.015.597-7** en la suma de **$299.822.211.-** (Doscientos noventa y nueve millones ochocientos veintidós mil doscientos once pesos), impuesto incluido y **112 días corridos de plazo.**

2.- **ESTABLÉCESE,** que los gastos que genere este proyecto serán financiados a través del Fondo de Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública 2021, dependiente de la Dirección de Educación Pública.

3.- **CELÉBRESE,** el contrato de obra correspondiente.

4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.-Alcaldía
2.- Secplan.
3.- DOM
4.- Archivo de Proyecto
MAN/JCGR/PCO/ EFPP/BBA/SPS/tlg